

Decreto N° 1569 que nombra al señor Juan Bautista Montes de Oca, Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en Haití.— G. O. N° 6008, del 11 de Diciembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1569.

En virtud de las atribuciones que me confiere el inciso 5º del Artículo 49 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor Juan Bautista Montes de Oca queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el primer día del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1570 que nombra al Doctor Rafael Uribe Montás Secretario de Segunda Clase de la Legación de la República en Haití.— G. O. N° 6008, del 11 de Diciembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1570.

En virtud de las atribuciones que me confiere el inciso 5º del Artículo 49 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor Doctor Rafael Uribe Montás queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Legación de la República en Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el primer día del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de

la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1571, que nombra al Doctor Rafael Uribe Montás Cónsul General de la República en Puerto Príncipe, Haití.— G. O. N° 6938, del 11 de Diciembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1571.

En virtud de las atribuciones que me confiere el inciso 5º del Artículo 49 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor Doctor Rafael Uribe Montás queda nombrado Cónsul General de la República en Puerto Príncipe, Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el primer día del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1572 que nombra los Representantes del Gobierno de la República en el Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano.— G. O. N° 6008, del 11 de Diciembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1572.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTA la Resolución Sobre Cooperación Económica adoptada en el Acta Final de la Conferencia de Ministros de Rela-